

INSTRUCTIVO GUÍA PARA ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS BAJO EL MÉTODO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EN EL MARCO DE LAS ADQUISICIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL BCIE

Versión 1

IN - CP - 07 - 10

Gerencia de Riesgos

Público Una Vez Aprobado

De conformidad con el marco normativo de la Política de Acceso a la Información, el presente documento será divulgado en el sitio web externo del Banco después de su aprobación.

Tabla de Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. ABREVIATURAS Y TÉRMINOS.....	3
V. DEFINICIONES	3
VI. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.....	4
VII. DESARROLLO	5
VIII. ANEXOS	9
<i>Anexo.1. MODELO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN.....</i>	<i>9</i>

I. INTRODUCCIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es una institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional, cuyos recursos se invierten entre otros en el sector público no financiero de los países miembros, quienes en general utilizan la Política de Adquisiciones del BCIE y sus normas de aplicación para la adquisición de obras, bienes, servicios y selección de consultores.

La ejecución de las operaciones implica múltiples procesos de adquisición de menor cuantía, para adquirir bienes en existencia o de especificación estándar, provisión de servicios sencillos.

Para facilitar la ejecución de dichos procesos, se ha elaborado esta guía que incorpora los lineamientos para aplicar el método de Comparación de Precios los cuales atienden a lo establecido en la Norma para la Aplicación de la Política de Adquisiciones del BCIE.

II. OBJETIVO

El objetivo primordial de este documento es facilitar a las Unidades Ejecutoras una herramienta de fácil comprensión sobre cuáles pasos deben seguirse en el desarrollo de este tipo de procesos de adquisición.

III. ALCANCE

Este documento debe utilizarse por los prestatarios/beneficiarios u organismos ejecutores para la adecuada gestión de las adquisiciones donde se apliquen los métodos de adquisición establecidos en la Normas de Aplicación de la Política de Adquisiciones del BCIE, en las operaciones del sector público que sean financiadas por el Banco.

IV. ABREVIATURAS Y TÉRMINOS

- **BCIE:** Banco Centroamericano de Integración Económica.
- **ET:** Especificaciones Técnicas.
- **OE:** Organismo Ejecutor.
- **PGA:** Plan General de Adquisiciones.
- **UE:** Unidad Ejecutora.

V. DEFINICIONES

- **Bienes:** Son todos aquellos artículos, materiales o productos que son necesarios para la ejecución de una operación y que tienen un precio fijado en el mercado para ser adquiridos.
- **Financiamiento:** Es aquel otorgado por el BCIE para atender una o varias operaciones a través de sus diferentes modalidades.
- **No objeción:** En el marco de la Política y Normas para su Aplicación, es la manifestación del BCIE mediante carta emitida por la oficina de representación o área técnica responsable de la operación indicando que la documentación presentada por el Prestatario/Beneficiario es

conforme con lo dispuesto en la Política y estas Normas, pero sin implicar una responsabilidad legal o técnica sobre su contenido.

- **Obras:** Son trabajos de obras civiles, electromecánicas en cualesquiera de sus campos y otras que sean financiadas con recursos del BCIE.
- **Operación:** Se utilizará este término indistintamente a proyectos, cooperaciones y asistencias técnicas reembolsables o no reembolsables, programas, operaciones especiales u otras modalidades de financiamiento otorgadas por el BCIE.
- **Servicios:** Son aquellos necesarios para la ejecución de una operación; pueden ser servicios relacionados con la ejecución de obra, instalación o puesta en marcha de equipos, realización de eventos, capacitaciones, avalúos, talleres, alquileres u otros servicios que se requieran para la ejecución de una operación y que son distintitos a los servicios de consultoría.

VI. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE.
- Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE.

VII. DESARROLLO

1. Comparación de Precios

- 1.1 Este método se establece en el PGA para las adquisiciones con montos presupuestados por debajo del límite establecido para aplicación de la legislación nacional en el caso de bienes y servicios distintos a los de consultoría. Con este método no se puede hacer la contratación de servicios de consultoría.
- 1.2 Este método es para la adquisición de bienes en existencia o de especificación estándar, provisión de servicios sencillos y puntuales. La adquisición de estos bienes y servicios se basa en la comparación de al menos tres (3) cotizaciones. El prestatario/beneficiario deberá responsabilizarse de no dividir artificialmente la adquisición de bienes y servicios con el fin de utilizar este método y deberá asegurarse que se trate de adquisiciones puntuales.

Especificaciones Técnicas y No Objeción del BCIE

- 1.3 Una vez que se cuente con la No Objeción al PGA que identifique el proceso de comparación de precios, el OE deberá preparar las Especificaciones Técnicas (ET). Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los posibles oferentes la preparación de cotizaciones que se ajusten a los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las cotizaciones.
- 1.4 Las ET como mínimo deberán incluir, entre otros:
 - a. Las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda¹.
 - b. Lugar de entrega de los bienes o servicios.
 - c. Plazo de entrega (cronograma de entrega si es necesario).
 - d. Tipo de pruebas e inspecciones que se realizarán para aceptar los bienes y servicios.
 - e. Tipos de garantías requeridos (si aplica).
 - f. En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual.
 - g. Las condiciones y forma de pago.

¹ Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente".

- h. Información para solicitar: Se debe indicar la información que el potencial proveedor deberá entregar junto con su cotización, la cual deberá incluir:
- a. Cuando sea necesario, se requerirá que se acompañe de evidencia de las especificaciones ofertadas, la cuál puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo.
 - b. Declaración Jurada de acuerdo con el modelo incluido en el Documento Estándar para solicitud de cotizaciones
- i. Indicación de que el adjudicatario deberá ser elegible para suscribir un contrato con financiamiento del BCIE, por lo cual no podrá encontrarse incluido en las listas de contrapartes prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, que son:
- i. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
 - ii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE). Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: <https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files>
 - iii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>
 - iv. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
 - v. Lista "HM Treasury Consolidated List of Targets": <https://sanctionssearchapp.ofsi.hmtreasury.gov.uk/>
 - vi. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.

Publicación - Solicitud de Cotización

- 1.3 La solicitud de cotización no requiere el uso de documentos de licitación formal ni extensos, únicamente se deberá acompañar de los siguientes documentos e indicaciones:
- a. ET con el contenido mínimo establecido en el lineamiento 1.4 anterior.
 - b. Forma en que se presentarán las cotizaciones, que podrán ser física o electrónica, en este último se deberá indicar el correo institucional al cual se deberán dirigir las mismas e instrucciones de envío.
 - c. Indicación que la adjudicación se realizará al oferente que cumpla con las ET, tenga el menor precio y cumpla las condiciones de elegibilidad del BCIE.
 - d. Indicación de que el adjudicatario deberá ser elegible para suscribir un contrato con financiamiento del BCIE, de acuerdo con lo indicado en el inciso 1.4 (b).
 - e. Se recomienda adjuntar el modelo de contrato u orden de compra.
- 1.4 En términos generales el procedimiento de solicitud cotización o convocatoria pública implica lo siguiente:

a. Solicitud de cotización - publicación

Estas solicitudes de cotización podrán realizarse mediante:

- i. Invitación a cotizar: Solicitud a cotizar realizada por el contratante directamente a proveedores que previamente fueron identificados.
- ii. Convocatorias públicas: Solicitud a cotizar realizada de manera pública mediante convocatoria que, permite la libre concurrencia de los participantes. Se considerará que se ha realizado una convocatoria pública cuando se publicó en al menos una de las instancias siguientes, ya sea digital o impresa por ejemplo en:
 - Publicación en medios digitales
 - Página web de la Oficina Normativa de Compras Públicas en el país del Contratante.
 - Página web del contratante.
 - Versión digital de periódicos de amplia circulación nacional.
 - Publicación en medios impresos
 - Periódicos (prensa escrita) de circulación nacional en el país del Contratante.

Un ejemplo de la solicitud a cotizar se encuentra en el Documento Estándar de solicitud de cotización bajo el método de comparación de precios

b. Plazo para presentar cotización

- i. El plazo para presentar cotizaciones deberá ser entre 5 - 10 días hábiles, a partir del día siguiente hábil de la publicación/solicitud de cotización, lo cual dependerá del tipo de bienes o servicios a adquirir y la disponibilidad de proveedores en el mercado con el perfil requerido.
- ii. Cuando se ha concedido el plazo mínimo para presentar cotizaciones y no se han recibido al menos tres (3), previo al vencimiento del plazo, se podrá solicitar la participación a otros proveedores.

En estos casos se deberá ampliar el plazo para presentar cotizaciones en al menos cinco (5) días hábiles y comunicar dicha ampliación según el procedimiento de publicación que se haya seleccionado, indicados en el lineamiento 1.6 (a).

c. Recepción de cotizaciones

- i. Una vez cerrado el plazo para recibir las cotizaciones, se procederá a levantar el acta de recepción para posteriormente, evaluar y comparar las cotizaciones recibidas.

Comparación de precios y recomendación de adjudicación

1.3 Una vez se cuente con cotizaciones, se procederá a evaluar y comparar las mismas, mediante el siguiente procedimiento:

a. Verificación de cumplimiento de las Especificaciones técnicas

- i. Para efectos de evaluación se considerará expresión de interés: carta firmada por el oferente, correo electrónico del oferente o la cotización ofertada.
- ii. Se deberá verificar que las cotizaciones contengan la Declaración Jurada establecida en el Documento Estándar de Cotización, en caso de una omisión por parte del proveedor de dicha declaración, se deberá solicitar la subsanación respectiva.
- iii. Se verificará que las cotizaciones recibidas cumplen con los criterios y requisitos técnicos indicados en la Solicitud de Cotización.

b. Verificación del número mínimo de cotizaciones recibidas

- i. Se verificará que se haya recibido el número mínimo de cotizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas de la siguiente manera:
 - En caso de haber realizado invitaciones directas a proveedores, se deberá contar con al menos tres (3) cotizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
 - Se podrán aceptar menos de tres (3) cotizaciones, cuando se haya realizado al menos una de las convocatorias públicas indicadas en el numeral 1.6 (a) (ii).

c. Oferente con el precio más bajo

El OE evaluará dentro de las cotizaciones recibidas y que cumplen con todos los requisitos técnicos y de elegibilidad establecidos en la solicitud de cotización, deberá identificar la que presenta el precio más bajo.

d. Verificación de la elegibilidad

Previo a la adjudicación, se deberá verificar que el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas no se encuentre en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.4 (b).

e. Recomendación de adjudicación

- i. Una vez que se verifica que el proveedor que cumple y presenta el precio más bajo no se encuentra en la Lista de Contraparte Prohibida del BCIE o reconocida por el BCIE, se recomendará su adjudicación.
- ii. Se elaborará un informe que contenga los detalles del proceso realizado y en procesos sujetos a revisión previa se someterá a No Objeción del BCIE, una vez que se cuente con dicha No Objeción en los casos que aplique, se podrá adjudicar la compra respectiva.

VIII. ANEXOS

Anexo.1. MODELO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Matriz de comparación de cotizaciones: *(Indicar nombre y número del proceso)*

Cuadros 1. Matriz de evaluación de ET y requisitos

No.	Descripción <i>Enumere los requisitos y especificaciones técnicas a ser cumplidas de acuerdo con la solicitud de pedido de ofertas.</i>	Empres A	Empresa B	Empresa C	¿Aceptación para la comparación de precios? <i>Si / No</i>
1					
2					
3					

Sobre la base de las cotizaciones que cumplen con las especificaciones técnicas, y los demás requisitos establecidos en la solicitud de cotización, como ejemplo se puede utilizar la siguiente matriz de comparación, a manera de identificar el proveedor con el menor precio.

Cuadro 2 resumen de la evaluación

No	Proveedor	Cumple				Precio US\$
		Expresión de Interés	Declaración jurada	ET ²	Elegibilidad	
1	Empresa A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	35,000
2	Empresa B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	37,500
3	Empresa C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	38,545

Precio más bajo

* *Dependiendo del tipo de bien o servicio, se podrán considerar otros criterios o requisitos que deberán ser acordados con el Banco.*

² *Se deberá evaluar a detalle las especificaciones técnicas, todas las observaciones significativas deberán anotarse a pie de página en el cuadro de evaluación.*